

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8553** SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado n.º 77/11, por auto de fecha 23 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Global Bowling, S.L. con CIF B-37452976, con domicilio social en Salamanca, avenida de los Cipreses, s/n (Centro Comercial Los Cipreses) y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Salamanca, 23 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110014806-1